Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 700-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 05 de noviembre de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su VIGESIMA PRIMERA REUNION – DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA de fecha 05 de noviembre de 2025, ha sancionado sobre tablas la RESOLUCION Nº 52 cuyo texto transcribo a continuación:

VISTO:

La destacada labor y el compromiso sostenido de la Asociación Civil Empujando Límites, dedicada a promover la inclusión social a través del deporte adaptado;

CONSIDERANDO:

Que, Empujando Límites es una Organización sin fines de lucro que desde el año 2016 impulsa la participación de personas con discapacidad en actividades deportivas, teniendo como misión promover el uso del tándem y proveer a las comunidades de esta herramienta para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Que, esta iniciativa fomenta la integración, la autonomía y la igualdad de oportunidades, basándose en el principio de que el deporte es una herramienta de transformación social y un puente para construir vínculos, derribar prejuicios y fortalecer la empatía y la comunidad.

Que, lo que comenzó como la aventura de un padre y su hijo en una bicicleta tándem se ha convertido en un movimiento de inclusión a través del ciclismo en toda Argentina, logrando recorrer 135.000 kilómetros y donar más de 100 tándems de aluminio.

Que, gracias a esta labor, cientos de personas con discapacidad pedalean hacia una vida más activa y conectada, demostrando que el ciclismo en tándem no

solo mejora la salud física, sino que también fortalece los lazos familiares y comunitarios, siendo un poderoso vehículo para la rehabilitación.

Que, esta Asociación ha logrado recorrer miles de kilómetros por todo el país, donando bicicletas tándem a familias, centros terapéuticos y organizaciones sociales, y que solo en 2025 importaron un contenedor con 69 tándems para ser distribuidos a centros de día y terapéuticos, profesores de educación física, terapeutas, familias y grupos de ciclismo inclusivo.

Que, la labor de Empujando Límites se desarrolla a través de programas específicos, como el Programa Inclusión Social, Familiar, Deportiva y Recreativa, el Programa Embajadores y el Programa Terapéutico y Rehabilitación. El Programa de Inclusión Social se enfoca en el ciclismo en tándem como herramienta para crear lazos, colaborar en la integración y el fortalecimiento de la autonomía e identidad de la persona con discapacidad.

Que, el objetivo de la Entidad es trabajar para la felicidad de las personas y lograr un mundo mejor.

Que, este esfuerzo ha sido reconocido previamente, siendo declarado de Interés Nacional por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina y de Interés Social, Deportivo y para la Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad de CABA.

Que, su fundador Juan Zemborain, es vecino de San Isidro y junto a su hijo Santiago, crearon Empujando Límites, proporcionando un ejemplo de resiliencia y superación.

Que, Juan Zemborain fue seleccionado como Abanderado 2025 de la Argentina Solidaria, un reconocimiento otorgado por Fundación Noble y Canal 13, que a lo largo de 16 años ha reconocido a 134 argentinos anónimos que transforman la realidad con su compromiso y dedicación, su labor destacada se enfoca en la inclusión de personas con discapacidad mediante el deporte en GBA y todo el País.

Que, el reconocimiento nacional a Empujando Límites y a Juan Zemborain representa un motivo de orgullo para el Municipio de San Isidro, dado que la Entidad desarrolla parte de sus actividades en la zona norte y convoca a numerosas familias y voluntarios del Distrito.

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 700-HCD-2025.-

RESOLUCION N° 52

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro declara de Interés de este Cuerpo la valiosa labor desarrollada por la Asociación Civil "Empujando Límites", por su compromiso con la inclusión social y el deporte adaptado, su aporte a la comunidad y su constante promoción de valores de empatía, solidaridad y participación, así como por su trabajo promoviendo el uso del tándem como herramienta de transformación social. -

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro reconoce y felicita especialmente a Juan Zemborain, fundador de "Empujando Límites", por haber sido distinguido como Abanderado 2025 de la Argentina Solidaria, en mérito a su trayectoria, dedicación y contribución al bien común, destacando su inspiración y perseverancia en la creación de una gran comunidad inclusiva. -

ARTICULO 3º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro autoriza al Presidente de este Cuerpo a brindar un reconocimiento de estilo.-

ARTICULO 4º.- Los vistos y considerandos forman parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. -

v.c.f.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro